

y artículo 253 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Marcoype, Sociedad Limitada», celebrada el día 17 de mayo de 2001, aprobó, previo informe de los Administradores, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación del 67 por 100 del patrimonio social de la sociedad, con reducción del 67 por 100 del capital social, mediante la amortización de las participaciones sociales que lo representan y la absorción por parte de «Recreole, Sociedad Limitada», participe único societario de la anterior, del patrimonio segregado sin ampliación de capital por su parte, habiendo sido aprobada también esta absorción por la Junta General extraordinaria y universal de «Recreole, Sociedad Limitada».

Asimismo se aprobó el Balance de escisión de la sociedad escindida parcialmente, cerrado al 30 de septiembre de 2000, todo ello, con arreglo al proyecto de escisión de fecha 26 de octubre de 2000, depositado el 9 de noviembre de 2000 en el Registro Mercantil de Córdoba y calificado e inscrito en dicho Registro en fecha 14 de Mayo de 2001.

Las operaciones de «Marcoype, Sociedad Limitada» (sociedad escindida parcialmente) y «Recreole, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria ya existente) se considerarán realizadas a efectos contables desde el 1 de octubre de 2000.

No existen en la sociedad que se escinde titulares de acciones especiales o de derechos especiales a quienes pudieran reconocerse derechos en la sociedad beneficiaria, ni se atribuirán ventajas de ningún tipo a los administradores.

Se hace constar expresamente que los partícipes y acreedores de la sociedad escindida «Marcoype, Sociedad Limitada» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión. Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en los términos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, con expresa mención de la inexistencia de obligacionistas de la sociedad.

Entre los acuerdos de las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Recreole, Sociedad Limitada» y «Marcoype, Sociedad Limitada», consta el que se refiere a que a la presente operación le será aplicable el régimen fiscal contenido en el título VIII, capítulo VIII de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto de Sociedades, por lo que, antes del otorgamiento de la escritura pública donde se recoja este acuerdo de escisión parcial, se realizará la comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Madrid, 18 de mayo de 2001.—El Administrador único de Marcoype y los Administradores solidarios de «Recreole, Sociedad Limitada».—27.356.

2.ª 29-5-2001

MATADERO INDUSTRIAL TORRE PACHECO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por haberlo acordado así el Consejo de Administración de la sociedad, en sesión ordinaria celebrada recientemente, se le convoca por la presente a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, a las dieciocho horas del día 21 de junio de 2001, y en el caso de que no se alcance el número legal de accionistas y capital necesarios, en segunda convocatoria, a las diecinueve horas del día 23 de junio de 2001, en ambos casos en el domicilio social y conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, del informe de gestión y de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Ampliación del capital social.

Quinto.—Designación de Interventores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se le hace saber, que se encuentra a la disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, y para consultar cuanta documentación se relacione con los asuntos a tratar en el orden del día.

Torre Pacheco, 18 de mayo de 2001.—Consejo Delegado.—Nicolás Gómez Campillo.—27.807.

MAYVE HOLDING BENIDORM, S. L.

(Sociedad absorbente)

MAYVE ACTUACIONES URBANAS, S. L.

MAYVE OBRA CIVIL DE BENIDORM, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas de las sociedades «Mayve Holding Benidorm, Sociedad Limitada», «Mayve Actuaciones Urbanas, Sociedad Limitada» y «Mayve Obra Civil de Benidorm, Sociedad Limitada» válidamente celebradas el 26 de mayo de 2001, han aprobado la fusión por absorción de las sociedades «Mayve Holding Benidorm, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), «Mayve Actuaciones Urbanas, Sociedad Limitada» y «Mayve Obra Civil de Benidorm, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), de conformidad con el proyecto de fusión suscrito en fecha 24 de mayo de 2001, así como los Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2000, extinguiéndose la personalidad jurídica de estas últimas y la transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Los accionistas y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo texto legal, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Benidorm, 28 de mayo de 2001.—Tomás Velasco Gómez, Administrador único de «Mayve Holding Benidorm, Sociedad Limitada», «Mayve Obra Civil de Benidorm, Sociedad Limitada» y «Mayve Actuaciones Urbanas, Sociedad Limitada».—27.175.

2.ª 29-5-2001

MINERO SIDERÚRGICA DE PONFERRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara de Comercio e Industria de León, calle Fajeros, 3, el día 18 de junio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, 19 de junio, en segunda convocatoria, si no hubiere quórum suficiente de asistencia, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2000.

Segundo.—Ratificación de nombramientos, reelección o revocación de Consejeros y, en su caso, determinación del número de los mismos.

Tercero.—Renovación de Auditores.

Cuarto.—Facultades para formalizar los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 1.000 o más acciones que las tengan inscritas en los respectivos registros contables, por lo menos cinco días antes al señalado para la reunión. Los titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social o solicitar envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», informa a sus accionistas que existe quórum suficiente de asistencia para la celebración de la Junta general en primera convocatoria.

León, 25 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Graciliano Palomo García.—27.723.

MINGOT 2000 PROMOCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de los Administradores solidarios, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Joaquín Turina, 1, local 2, 03580 Alfaz del Pi, el día 15 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2000 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores solidarios.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Todos los socios tienen a su disposición desde este momento y podrán obtener de la sociedad gratuitamente los documentos que van a ser sometidos a la consideración de la Junta en el domicilio social, así como a solicitar su envío por correo.

Alfáz del Pi, 2 de mayo de 2001.—El Administrador solidario, José Ignacio de la Serna de la Gama.—27.926.

MOBILIARIO DEL SUROESTE, S. A.

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en la avenida de las Vegas Altas, número 4, de Don Benito (Badajoz), el próximo 18 de junio de 2001, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora para resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, gestión del órgano de administración y aplicación de resultados del ejercicio 2000.